

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

06.18. El Consejo de Gobierno aprueba la actualización de P-U-D2-p2-03: Proceso para la garantía de calidad de los programas formativos de los Centros de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

P-U-D2-p2-03. Proceso para la garantía de calidad de los programas formativos de los centros de la UNED

La Comisión de garantía de calidad del centro (asume sus funciones la Junta de la facultad/escuela o, en el caso de la Escuela Internacional de Doctorado, el Comité de dirección o, en el caso del Instituto universitario "General Gutiérrez Mellado", el Consejo del Instituto), anualmente, lleva a cabo una revisión de la oferta formativa y de la consideración de adecuación (o no) de los programas formativos que se imparten en el centro, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El perfil de ingreso y egreso.
- La organización y planificación del programa formativo.
- Los criterios para el acceso y admisión de estudiantes.
- La adecuación del personal académico y de los recursos materiales y servicios.
- Los resultados del título (*P-U-D6-p2. Proceso para el análisis y medición de resultados*)
- Los objetivos para la calidad del centro (*P-U-D1-p2: Proceso para la elaboración y revisión de la política y objetivos para la calidad de los centros de la UNED*)

El proceso se inicia con la elaboración del informe anual de seguimiento por la Comisión coordinadora del título, a través de una aplicación informática, que recopila, al finalizar el curso académico, la siguiente información:

- Resultados de las asignaturas del Plan de estudios.
- Valoraciones de los cuestionarios aplicados a estudiantes, egresados, profesorado y tutores para los grados.
- Aportaciones de los equipos docentes.
- Cuadros de mando con los indicadores generales del título por curso académico.

Con esta información, la Comisión coordinadora de cada título realiza un análisis y establece fortalezas, debilidades y propuestas de mejora conjuntamente con:

- El informe anual de evaluación de las quejas y sugerencias recibidas en el título elaborado por la Sección responsable de la gestión de quejas y sugerencias (*P-U-D3-p7. Procesos para la gestión y revisión de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones*)

- El estudio descriptivo socio-demográfico de los estudiantes de nuevo ingreso de la UNED que elabora la Oficina de Tratamiento de la Información con las respuestas dadas por los participantes en el formulario de matrícula (*P-U-D6-p4. Proceso para la obtención de datos sobre los perfiles de ingreso*).
- El informe de inserción laboral del título elaborado por el COIE (*P-U-D6-p5. Proceso para la toma de decisiones sobre los resultados de la inserción laboral*)
- Los compromisos adquiridos en la memoria de verificación del título.
- Las recomendaciones del informe final de verificación (Programa VERIFICA) y/o modificación del Plan de estudios, en su caso.
- Las recomendaciones de los informes de seguimiento de la ANECA (programa MONITOR).
- Las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación (programa ACREDITA), si procede.

A continuación, la Comisión coordinadora del título presenta el informe anual de seguimiento junto con los planes de actuación y mejora para el desarrollo del mismo, a la Junta de la facultad/escuela o, en el caso de la Escuela Internacional de Doctorado, el Comité de dirección o, en el caso del Instituto universitario "General Gutiérrez Mellado", el Consejo del Instituto, para su aprobación y posterior publicación, siguiendo los criterios establecidos para ello. Dicho informe se incorpora a la Memoria anual del centro.

Para el sistema de aseguramiento de la calidad de los programas formativos, se dispone de un repositorio de documentos que la UNED ha creado en su plataforma virtual denominado "SIT" (Sistema de Información para el Seguimiento de las Titulaciones), con el objeto de facilitar la recogida y almacenamiento de datos relevantes de cada título.

Finalmente, si la oferta formativa no se considera adecuada, se procede a establecer un plan de mejoras que podrá incluir recomendaciones o aspectos que serán de especial atención durante la fase de seguimiento del título. De no ser así, se procederá al diseño y desarrollo de un nuevo plan de estudio iniciándose, en su caso, el Proceso para el diseño y desarrollo de nuevos planes de estudio (*P-U-D2-p4*) y/o el Proceso para la suspensión o extinción de un título (*P-U-D2-p3*).

FLUJOGRAMA

F-P-U-D2-p2-03 Proceso de garantía de calidad de los programas formativos del centro
